

POSIBILIDADES DE FINANCIAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN PAISES INSUFICIENTEMENTE DESARROLLADOS*

DR. HALE T. SHENEFIELD

Jefe de la Administración de Préstamos, Administración de Cooperación Internacional, Washington, D. C.

La importancia económica de un sistema de abastecimiento de agua potable podría calcularse con bastante aproximación haciendo un buen estudio de la incidencia de las enfermedades transmitidas por el agua y de sus efectos sobre la eficiencia de la mano de obra, sobre el absentismo y otros factores. Esto ofrece sus dificultades, puesto que los grados de eficiencia y absentismo son difíciles de deslindar y de hallar sus causas específicas, sean éstas la enfermedad, razones de índole social o personal, o bien el desempleo encubierto, tan corriente en los países insuficientemente desarrollados. Dada la finalidad que aquí se persigue, sería importante un estudio de esta clase, pues revelaría los beneficios económicos que un sistema de abastecimiento de agua adecuado supone para toda colectividad de un país insuficientemente desarrollado. Además de su importancia para el aprovechamiento de los recursos, humanos y de otra clase, del país, un sistema de abastecimiento de agua eficiente atraería más capitales extranjeros y más turismo, ya que, con él, sería más agradable vivir en cualquier ciudad o visitarla.

Los participantes en este curso están tan familiarizados con las ventajas de estos sistemas actuales de abastecimiento de agua que todas estas consideraciones pueden parecerles innecesarias. Pero conviene tener presente que si los Ministros de Salud Pública pudieran exponer ante las autoridades encargadas de la planificación y el financiamiento, la necesidad de los proyectos de abastecimiento de agua, suponiendo que

ellos mismos estuvieran realmente convencidos de ella, sería más fácil conseguir que estos proyectos se incorporaran en los planes nacionales, y se encontrara el capital necesario para llevarlos a cabo.

Es sabido que las autoridades de planificación y financiamiento llamadas a elegir entre varios proyectos para un país insuficientemente desarrollado, prefieren los de inmediato rendimiento, o sea los que elevan la producción y crean medios de reembolso en forma directa y patente. Por consiguiente, ofrecen más alicientes a los inversionistas privados y a las entidades de préstamos que los proyectos de abasto de agua potable preconizados como capital social o mejora para la salud y el bienestar, pero que, generalmente, ocupan el tercer lugar, después de proyectos directamente productivos y los de inversión económica o infraestructura.

En general, la política de las fuentes de préstamos se orienta por: 1) la importancia del proyecto desde el punto de vista de su utilidad para el desarrollo económico; 2) sus posibilidades de evitar importaciones o de facilitar el ingreso de divisas; 3) la necesidad de financiamiento de proyectos similares de base mundial, y 4) las perspectivas de reembolso.

El primer requisito de que el proyecto sea importante desde el punto de vista del desarrollo económico, se ha tenido siempre muy en cuenta. En la actualidad se le presta especial atención, porque tanto a los organismos públicos de préstamo como a los países insuficientemente desarrollados preocupa principalmente este problema. No era tan importante en los años entre las dos guerras, cuando los mercados de capital de Londres y Nueva York estaban en condiciones de financiar casi toda mejora extranjera interna

* Conferencia dada en el Curso sobre Administración y Financiamiento de Sistemas de Abastecimiento Urbano de Agua Potable, del Centro de Ingeniería Sanitaria Robert E. Taft, bajo los auspicios de la OPS/OMS.

que diera la impresión de poder restituir el préstamo, bastando en algunos casos con que ofreciera "buenas perspectivas".

Las divisas inconvertibles, las insolvencias, la aplicación indebida de fondos prestados y, más aún, la actitud recelosa del público inversionista escarmentado, son factores que obligan a los países insuficientemente desarrollados que necesitan divisas para sus mejoras internas, a pedir las prestadas a organismos públicos de préstamo, de cuya política vamos a ocuparnos principalmente.

Aunque las autoridades de salud tengan pocas dudas de que un abastecimiento de agua libre de agentes infecciosos resulta económicamente provechoso y de que la colectividad que lo posea atraerá más al capital y al turismo, en el estado actual de la cuestión, es difícil demostrar en términos absolutamente convincentes que tales proyectos son provechosos a los efectos del desarrollo económico. Ya hemos formulado la creencia de que podrían hacerse estudios de gran ayuda en este aspecto.

Un segundo requisito de los organismos de préstamo al considerar una solicitud, cuando hay dificultades en la balanza de pagos, o sea en la mayoría de los países insuficientemente desarrollados, es que el proyecto ahorre divisas o contribuya a obtenerlas. Es evidente que no hay ningún sistema de abastecimiento de agua que, a corto plazo, pueda llenar este requisito. La posibilidad de aumentar la eficiencia de la mano de obra o de atraer al turismo, aun siendo real, es difícil de demostrar y, sea como fuere, el desarrollo a que daría lugar requiere demasiado tiempo para que justifique el esfuerzo que representa. En particular, por falta de justificaciones económicas cuidadosamente preparadas, se da a este segundo requisito una importancia mucho mayor de la que tendría en otro caso.

Las necesidades totales de financiamiento de proyectos similares en todo el mundo, tienen importancia en instituciones como el Banco de Exportación e Importación, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Fondo de Préstamos para

Desarrollo y, de hecho, en toda institución pública que haga préstamos en escala mundial. La razón es simplemente que, por ser los fondos prestables limitados, debe haber cierta base para decidir qué proyectos han de financiarse, dado que no es posible financiarlos todos. Escuelas, hospitales, plantas de tratamiento de aguas cloacales y vivienda son ejemplos de necesidades tan generales que sólo en proporciones muy reducidas han sido atendidas con fondos públicos extranjeros, no porque no se conozca su importancia, sino porque las necesidades son demasiado grandes para empezar, y no se sabe el punto en que habrá que detenerse. Aunque este criterio tiene cierta importancia en lo que atañe al financiamiento de abastecimientos de agua, no ha sido óbice para que el Banco de Exportación e Importación haya asumido tal financiamiento en varios casos; tampoco debe de ser un obstáculo en cuanto al Fondo de Préstamos para Desarrollo, y al Banco Mundial, aunque hasta ahora no hayan financiado proyectos de esta clase. Asimismo, un problema muy parecido de recursos limitados para necesidades casi ilimitadas, se hace sentir ya, y es el financiamiento de instalaciones hidroeléctricas y de otras clases de energía, y más en especial, la construcción de puertos, de carreteras y canales de riego, proyectos todos que han sido financiados en gran escala por el Banco de Exportación e Importación, por el Banco Mundial y el Fondo de Préstamos para Desarrollo (FPD).

En las solicitudes de empréstitos para abastecimiento de agua, la posibilidad de reembolsarlos es la prueba que debiera destacarse en la planificación. Esta posibilidad debe considerarse existente en casi todos los casos en que la legislación sea buena y lo sea también la administración local, con una estructura de tarifas que permita una liquidación autónoma. A los efectos de financiamiento, para que una legislación sea buena, debe comprender—aunque no exclusivamente—una garantía de pago por parte del Gobierno respectivo. Si hubiera

alguna duda de que la colectividad pudiera restituir el préstamo, habría que buscar una subvención del gobierno central equivalente a lo que falte para la restitución total; de no poder obtenerse tal subvención, el proyecto debe ser aplazado. Cabe la posibilidad de que el proyecto reúna los requisitos de alguno de los "préstamos blandos" o planes de subvención que se expondrán más adelante. Por lo que respecta a la garantía del Gobierno, es probable que la exijan los Artículos del Convenio del Banco Mundial y del Banco de Exportación e Importación, salvo que haya buenos antecedentes de explotación, y es de suponer que los que asisten a este curso, tendrán que actuar en lugares donde tales antecedentes de explotación no existen. Además, la garantía es necesaria en los casos en que la administración local o la entidad gubernamental no está facultada para contraer deudas, aunque sea posible restituir el préstamo.

Con autorización del *Foreign Commerce Weekly* reproducimos un cuadro preparado por el FPD y publicado en dicho semanario el 8 de febrero de 1960. Hemos añadido a ese cuadro, en la medida en que nos ha sido posible, la información similar relativa a la Asociación Internacional de Fomento, proyectada filial del Banco Mundial. Esta filial fué aprobada por los Directores Ejecutivos del Banco Mundial, y comenzará a funcionar en el otoño de 1960, si recibe la correspondiente autorización de las legislaturas nacionales del 65% de la suscripción inicial total de los miembros del Banco. Una información análoga se ha facilitado en nuestro texto sobre la ley de Desarrollo y Bienestar Colonial del Reino Unido, el Fondo de Desarrollo para Ultramar y el Banco Europeo de Inversiones del Mercado Común Europeo.

BANCO DE EXPORTACION E IMPORTACION

El Banco de Exportación e Importación se fundó en 1934 en la creencia de que serviría para financiar el comercio, principalmente de exportación, con Rusia después de haber sido reconocido este país. Este

comercio no llegó nunca a desarrollarse, pero el Banco de Exportación e Importación se ha convertido en el organismo norteamericano encargado de financiar, primero, las exportaciones de Estados Unidos de América y, luego, circunstancia mucho más importante, los proyectos de desarrollo económico de otros países que importan equipo y mercancías de Estados Unidos de América. Al 30 de junio de 1959, el Banco había autorizado 1.645 créditos por un valor de más de \$10.000 millones, y había recaudado \$3.400 millones. Los préstamos de que se había hecho cargo el capital privado, las autorizaciones que habían caducado sin haberse utilizado y sin haberse desembolsado, importaban \$3.668 millones, y había pendientes aún \$3.460 millones en préstamos. Los créditos para necesidades comerciales eran el renglón más importante entre las distintas categorías de préstamos (\$2.886 millones). Eran similares al crédito de \$500 millones concedido al Reino Unido, cuya mitad fué cancelada posteriormente. Ocupaban el próximo renglón los préstamos de reconstrucción concedidos después de la segunda guerra mundial (\$2.101 millones). Los seguían en este orden préstamos para el transporte, la agricultura, la energía eléctrica, la industria, el acero y refinamiento de otros metales, la minería, los abastecimientos de agua y obras de irrigación (en proporción mucho mayor, la irrigación), los hoteles y otras finalidades. Los créditos a los exportadores ascendieron a \$177 millones, pero son créditos a plazo demasiado corto y no resultan muy útiles para nuestros fines. Los créditos Cooley, con arreglo a la ley de Desarrollo del Comercio Agrícola y Asistencia, de 1954 (LP 480), autorizados a empresas norteamericanas o a sus filiales en el exterior, así como a empresas extranjeras que utilizan productos norteamericanos, se elevaron en los dos últimos años a casi \$37 millones en moneda local. Cabría la posibilidad de que, a los fines que nos interesan, estos créditos pudieran utilizarse por parte de fabricantes norteamericanos de equipo para abastecimiento de agua que desearan

ORGANISMOS INTERNACIONALES Y ESTADOUNIDENSES DEDICADOS A OPERACIONES
EXTRANJERO*

		ORGANISMOS INTERNACIONALES	
	BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF) ¹	ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO (AIF)	
	Divisas de Países Miembros—Principalmente dólares		
Finalidad	Prestar asistencia en el desarrollo de instalaciones de producción y recursos de los Países Miembros.	Promover el desarrollo económico en los países menos desarrollados mediante la aportación de recursos financieros en condiciones y términos más flexibles y menos gravosos para la balanza de pagos que en los préstamos habituales	
Recursos	Suscripciones de capital por parte de los Países Miembros y emisiones de valores del Banco (aproximadamente 2.000 millones de dólares en circulación). El capital desembolsado asciende a 1.900 millones; 16.000 millones son exigibles para atender al pago de valores del Banco que no hayan sido servidos a su debido tiempo.	Moneda convertible	Otras monedas
		787 millones de dólares en oro o en moneda de libre convertibilidad durante los primeros 5 años.	213 millones de dólares en monedas de Países Miembros (inconvertible) durante los 5 primeros años. Más moneda convertible, reduciendo la inconvertible, de acuerdo a las necesidades de la Asociación y posibilidades de los Países Miembros. Suscripciones adicionales, sin derecho a voto, en la moneda de un País Miembro con la autorización de éste.
Naturaleza de los préstamos	Préstamos a los Gobiernos Miembros y a otras entidades públicas o privadas, si cuentan con la garantía de un Gobierno Miembro.	Efectúa préstamos de las suscripciones iniciales a cualesquiera de los miembros, a los territorios o subdivisiones políticas de los miembros, a cualesquiera organización regional o internacional, a cualesquiera entidad pública o privada de los miembros, con el objeto de promover el desarrollo económico y elevar la productividad y nivel de vida.	
Naturaleza de las garantías	Garantías totales o parciales de préstamos por empresas de empréstitos privadas, para los fines arriba mencionados, si tales préstamos están garantizados por un Gobierno Miembro. No se ha ejercido esta facultad de garantía.	Garantizará parcial o totalmente aquellos títulos en los cuales haya hecho inversiones con objeto de facilitar su venta. En casos especiales garantizará préstamos de otras procedencias.	
Relación con otras fuentes de fondos	No puede realizar empréstitos donde exista capital privado que los negocie en condiciones razonables.	No competirá con el capital privado ni financiará proyectos que puedan ser financiados por el BIRF.	

Vencimiento de empréstitos	Generalmente de 15 a 25 años.	Podrá conceder plazos mayores que los de 15-25 años del Banco Mundial con el objeto de evitar condiciones gravosas para los países prestatarios.
Divisa para el reembolso	Divisa prestada, principalmente dólares EUA.	Suscripción inicial indeterminada; suscripciones adicionales de acuerdo con las condiciones acordadas entre la Asociación y los Países Miembros.
Tasas de interés o emolumentos	6% ordinario, basado en el costo del dinero para el Banco más 1% de comisión y ¼% de gastos administrativos.	Puede ser a bajo interés o sin interés.
Lugar en que han de gastarse los fondos del empréstito, inclusive, los préstamos privados garantizados.	No limitado a compras en Estados Unidos.	No hay restricciones con respecto a la moneda convertible; en el caso de monedas inconvertibles, por medio de acuerdos con los Países Miembros.
Organismo que decide	Junta de Gobernadores o, como delegada, la Junta de Directores.	Junta de Gobernadores, o por delegación, la Junta de Directores.
Disposiciones legales por que se rigen	Artículos del Convenio, y Ley del Convenio de Bretton Woods.	Convenio Constitutivo, Ley propuesta de la Asociación.

ORGANISMOS ESTADOUNIDENSES					
	BANCO DE EXPORTACION E IMPORTACION (Eximbank)		FONDO DE PRESTAMOS PARA DESARROLLO (FPD)		
	Dólares	Divisas (Préstamos Cooley)	Dólares	Divisas	
Finalidad	Prestar Asistencia para financiar y facilitar las exportaciones e importaciones de EUA.	Contribuir al desarrollo económico extranjero y a la amplación de mercados para los excedentes de productos agrícolas de EUA.	Contribuir al desarrollo de los recursos económicos y capacidades de producción de países menos desarrollados.		Alen later nóm
Recursos	7.000 millones de dólares: 1.000 millones en acciones suscritas por el Tesoro y 6.000 millones autorizados en empréstitos.	Hasta el 25% del producto de las ventas de artículos agrícolas excedentes.	Asignaciones anuales (1.400 millones de dólares hasta la fecha), más reembolsos de empréstitos.	Reembolsos de empréstitos y determinadas cantidades de divisas extranjeras procedentes de las ventas de artículos excedentes y empréstitos de Seguridad Mutua.	Part vent las e

	ORGANISMOS ESTADOUNIDENSES					
	BANCO DE EXPORTACION E IMPORTACION (Eximbank)		FONDO DE PRESTAMOS PARA DESARROLLO (FPD)		ADMINISTRACION DE COOPERACION INTERNACIONAL (ICA) ²	
	Dólares	Divisas (Préstamos Cooley)	Dólares	Divisas	Divisas	Garantías de Inversiones
Naturaleza de los préstamos	1. Préstamos para programas, por ejemplo, a los gobiernos extranjeros y a empresas privadas (de EUA y extranjeras) para adquisición de bienes y servicios estadounidenses destinados al desarrollo de proyectos en el extranjero, y 2. Créditos al exportador.	Préstamos a (1) compañías privadas de EUA únicamente, inclusive sus sucursales y filiales en el extranjero, y (2) compañías privadas estadounidenses o locales dedicadas a la ampliación de mercados para los productos agrícolas estadounidenses en el extranjero.	Préstamos a gobiernos extranjeros y préstamos o inversiones en empresas privadas de EUA o extranjeras, para proyectos o programas que contribuyan al desarrollo económico.		Préstamos a gobiernos de países que reciben productos agrícolas excedentes en EUA, para el desarrollo de proyectos.	No aplicable.
Naturaleza de las garantías	Garantías totales o parciales, para los préstamos concedidos a los fines arriba mencionados por prestamistas privados.	No se emplean.	Garantías totales o parciales, por parte de empresas de empréstito privadas, del reembolso de los préstamos concedidos a los fines arriba mencionados, con reserva de no menos del 50% del pasivo del Fondo de Préstamos para Desarrollo.		No se emplean.	Garantías a las inversiones privadas estadounidenses para el caso de que no se permita convertir en dólares las ganancias o capital en divisas extranjeras, y para pérdidas por confiscación, nacionalización o guerra.
Relación con otras fuentes de fondos	No puede competir con el capital privado y no realiza empréstitos donde exista capital privado en condiciones razonables.	Ninguna.	No puede competir con el capital privado, y debe tener en cuenta si puede conseguirse financiamiento, en condiciones razonables, de las fuentes de fondos del mundo libre, inclusive el Banco de Exportación e Importación o el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.		Ninguna.	Ninguna.
Vencimiento de empréstitos	Generalmente a los 7 años en créditos a exportadores: hasta 20 años en empréstitos a proyectos.	Hasta 10 años.	Hasta 30 años.	Indeterminado.	Hasta 40 años.	No aplicable (Garantía limitada a 20 años).
Divisa para el reembolso	Dólares EUA.	Divisa prestada.	Dólares EUA y divisas o ambos	Divisa prestada.	Divisa extranjera prestada, con opción a pago en dólares.	No aplicable.
Tasas de interés o emolumentos	Interés corriente—5¼ a 6%.	En relación con las tasas corrientes en la actualidad.	3½% para los programas gubernamentales básicos; 5¼% para los proyectos que producen beneficios.	del 4% en adelante, según la naturaleza del proyecto.	4%.	½% anual de las obligaciones de la ICA por cada riesgo cubierto.

Lugar en que han de gastarse los fondos del empréstito, inclusive los préstamos privados garantizados.	Generalmente en EUA.	En el país en cuya divisa se hace el empréstito.	Primordialmente en compras en EUA.	En el país en cuya divisa se hace el empréstito, a menos que dicho país acepte otro criterio.	Principalmente en el país en cuya divisa se hace el empréstito.	No aplicable.
Organismo que decide	Junta de Directores, con asesoramiento del Consejo Nacional Asesor en Problemas Internacionales Monetarios y Financieros (NAC).		Junta de Directores, bajo la supervisión y dirección del Presidente, orientación en política extranjera del Departamento de Estado y asesoramiento del NAC.		Director de la ICA, con asesoramiento del NAC	
Disposiciones legales por que se rigen	Ley del Eximbank de 1945, modificada.	Sec. 104(e) de la Ley Pública 480 (Enmienda Cooley).	Título II del Capítulo II de la Ley de Seguridad Mutua de 1954, modificada.	Idem, más la Sección 104(g) de la Ley Pública 480 y la Sección 505 de la Ley de Seguridad Mutua.	Sección 402 de la Ley de Seguridad Mutua de 1954, modificada, y Secciones 104 (d) y (g) de la Ley Pública 480.	Sección 413 (b) (4) de la Ley de Seguridad Mutua de 1954, modificada.

* Reimpreso con permiso del *Foreign Commerce Weekly* según revisión de la Organización Panamericana de la Salud.

¹ Los Directores Ejecutivos del BIRF en virtud de una reciente Resolución adoptada por la Junta de Gobernadores, están formulando Artículos de Convenio relativos a una Asociación Internacional de Fomento (AIF) para sometidos a los Gobiernos Miembros. La institución propuesta será una afiliada al BIRF y podrá, mediante el financiamiento de proyectos firmes de alta prioridad, fomentar el desarrollo económico de los Países Miembros menos adelantados, cuyas necesidades no pueden ser debidamente atendidas por el BIRF. Su capital será probablemente de 1.000 millones de dólares. Es de suponer que la AIF gozará de considerable flexibilidad en las operaciones de empréstito y concederá préstamos con plazos de reembolso cómodos y en moneda blanda.

² La ICA presta asistencia a los gobiernos extranjeros, primordialmente por medio de subvenciones. En el cuadro se indican solamente sus préstamos en divisas y sus programas de garantía a inversiones privadas.

realizar operaciones con el extranjero, pero por muchas razones no parece que haya grandes perspectivas en este sentido. Desde luego, no hay posibilidad alguna de utilizar los créditos Cooley para el financiamiento directo de sistemas de abastecimiento de agua. La autorización de préstamos en dólares por parte del Banco es de \$7.000 millones, cantidad de la que hay que restar las sumas no desembolsadas y los préstamos pendientes, lo cual dejaba, a fines de junio de 1959, una autorización de préstamos por más de \$2.200 millones que no habían sido utilizados.

El Banco sólo hace préstamos en dólares allí donde hay perspectivas razonables de que se efectúe el reembolso en la misma moneda.

La tasa de interés varía, pues ha de cubrir el costo que la Tesorería de Estados Unidos de América ha de abonar por el dinero. Los plazos se adaptan a las necesidades de los proyectos, pero suele haber un período de espera para la amortización de capital a fin de que los proyectos comiencen a producir ingresos. El período de amortización puede ser de 20 a 25 años. Las nuevas autorizaciones, cancelaciones y participaciones durante el ejercicio que terminó en 1° de julio de 1959, importaron \$584.800.000, un poco menos que el promedio de autorizaciones netas de los últimos cinco años.

El Fondo de Préstamos para el Desarrollo (FPD) se fundó en 1957 en virtud de la ley

privadas de capital financiero, pero le está prohibido competir con ellos. En general, sus plazos son algo más cómodos para el deudor y puede aceptar el reintegro en moneda local, procedimiento que, hasta la fecha, se ha aplicado en un 80% de sus préstamos aproximadamente. Sus préstamos se han destinado a desarrollo económico y, aunque ha habido fuerte concentración en préstamos de infraestructura (transporte, energía, telecomunicaciones, irrigación y carreteras), se ha prestado una cantidad considerable a empresas privadas y a bancos de desarrollo, que, a su vez, prestaron a empresas privadas. El FPD cobra $3\frac{1}{2}$ % de interés en préstamos a gobiernos para proyectos de finalidad no lucrativa, y la misma tasa que el Banco de Exportación e Importación, en la actualidad $5\frac{3}{4}$ % en proyectos de carácter lucrativo, tanto a los gobiernos como a los particulares. Desde octubre de 1959, bajo la influencia de la actual presión de la balanza de pagos de Estados Unidos de América, en general se necesita colocar en este país los títulos de estos préstamos. Progresivamente, a medida que se reciban los reembolsos de los préstamos del FPD y de Seguridad Mutua, el FPD podrá efectuar préstamos en moneda local en el país que haya devuelto un préstamo anterior. Es una posibilidad que apenas comienza a realizarse, pero de indiscutible interés.

La Administración de Cooperación Inter-

excedentes agrícolas en moneda local, y su importe, en una proporción de más del 50 % por término medio, se prestaba al país que hacía la compra; estos préstamos se destinaban al desarrollo económico y en su mayor parte podían reintegrarse en moneda local. El importe de estos préstamos, deducidos los reintegros, se eleva a \$1.600 millones, pagaderos totalmente en moneda local, con excepción de \$36 millones. El importe total de las tres clases de préstamos, al 30 de junio de 1959, era de \$4.284 millones (\$1.900 millones pagaderos en dólares y \$2.300 millones, en moneda local). El nivel actual de préstamos de la ICA es alrededor de \$50 millones en préstamos de Seguridad Mutua, y aproximadamente \$350 millones para lo previsto en la LP 480, ambos reintegrables casi totalmente en moneda local.

La ICA ha prestado siempre, principalmente, a gobiernos en relación con programas de Seguridad Mutua y de disposición de excedentes agrícolas. Por consiguiente, son préstamos que responden a un programa, no préstamos para proyectos. La utilización para proyectos se estipula entre el gobierno prestatario y la ICA antes de entregar el dinero, pero aunque esta utilización se conoce a veces de antemano, de ordinario no ocurre así, y de hecho nunca se estipula en firme hasta después de dicha entrega. Los préstamos de Seguridad Mutua se hacen en la

miento de agua y saneamiento en Birmania, Grecia, Pakistán y Paraguay.

Además, la ICA garantiza las nuevas inversiones directas en países insuficientemente desarrollados contra riesgos ajenos a los negocios, tales como la expropiación, la inconvertibilidad o los daños de guerra, y este programa podría ayudar a las firmas norteamericanas que desearan fabricar equipo para abastecimientos de agua en el exterior, aunque no parece que haya muchas perspectivas en este sentido.

EL BANCO MUNDIAL

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), conocido también como Banco Mundial, se fundó en virtud del Convenio de Bretton Woods y comenzó a funcionar en 1946. Su primer préstamo fue para Francia, con fines de reconstrucción, y se hizo en mayo de 1947. Sus fondos proceden de la parte desembolsada de las suscripciones de capital por sus 68 países miembros, de las ventas de títulos de préstamos en cartera y de las ventas de sus propios bonos. Hasta el 20 % de las suscripciones de capital de \$9.500 millones (o sea \$1.900 millones) puede destinarse a préstamos, y los otros \$7.600 millones son para hacer frente a las obligaciones del Banco, si bien no se espera que lo sean, salvo en la medida en que se requieran para hacer frente al incumplimiento de obligaciones contraídas con el Banco, lo que no se considera proba-

reconstrucción, por \$497 millones; a la agricultura y explotación forestal, por \$346 millones; desarrollo general, \$205 millones; y comunicaciones, por \$24 millones. La contratación de fondos se basa en la libre competencia mundial, aunque en su mayor parte (más del 50%), estos fondos se han obtenido, hasta la fecha, en Estados Unidos de América. La tasa de interés es la de los préstamos al Banco en el momento de hacerse el empréstito, más 1% de comisión y $\frac{1}{4}$ % por gastos administrativos. La tasa actual es de $6\frac{1}{4}$ %.

Todos los préstamos, excepto los pocos otorgados para desarrollo general, reconstrucción y bancos de fomento, han sido a base estrictamente de proyectos. Las finalidades para que se han otorgado, han sido sobre todo inversiones de infraestructura y económicas, con carácter de servicios públicos. El Banco se ha limitado a inversiones productivas y, con arreglo a esta norma, ha financiado carreteras, que si bien no proporcionan ingresos, dan lugar a otros desarrollos productivos que sí los proporcionan. En general, no otorga préstamos para vivienda, escuelas y servicios de salud, fundándose en que los gobiernos están sujetos a mayores presiones para gastar en estas atenciones, que en el desarrollo económico a largo plazo, y en que este último es mucho más directamente productivo, así versiones sociales a base de sus propios

millones anuales, aunque el promedio de los dos últimos años fué de más de \$700 millones. El año pasado, el capital autorizado del Banco se amplió a más de \$10.000 millones, para atender a los aumentos de ciertos países y para nuevos miembros; luego se duplicó, de modo que el capital autorizado asciende en la actualidad a \$21.000 millones. No se espera que se pida el desembolso de las suscripciones duplicadas, sino que sirvan como fondo de garantía. El efecto más importante del aumento ha sido incrementar la parte no desembolsada por Estados Unidos de América, de \$2.540 millones a \$5.715 millones, lo cual produce una nueva reserva efectiva para préstamos, de \$3.175 millones.

El Banco presta en las monedas de sus miembros, de los que compran sus bonos y de los préstamos de su cartera. Esto significa que la parte más importante de los fondos del Banco es en dólares y, dado que presta casi exclusivamente para necesidades de divisas, los países de obtención de fondos en general y de financiamiento, son los países desarrollados de Europa Occidental, Estados Unidos de América, Canadá y Japón. El reembolso se efectúa en la moneda prestada y, por consiguiente, en la actualidad son todas convertibles. El Banco exige garantías de cambio (mantenimiento del valor) y que el gobierno de cada país garantice los préstamos que se otorguen en él, en cuanto

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

De los \$850 millones del capital del Banco, el equivalente a \$400 millones corresponden a capital pagadero en efectivo, y \$450 millones a capital exigible para satisfacer obligaciones del Banco. El 20% del capital pagadero en efectivo, \$80 millones, deberá abonarse, lo más tardar, el 30 de septiembre de 1960, y las cuotas segunda y tercera deberán abonarse en las fechas fijadas por el Banco con posterioridad al 30 de septiembre de 1961 y al 30 de septiembre de 1962, respectivamente. De los \$400 millones de capital pagadero en efectivo, \$200 millones deben aportarse en oro o dólares EUA, y \$200 millones en monedas nacionales.

Los \$150 millones de recursos para el Fondo de Operaciones Especiales tienen que abonarse en efectivo íntegramente, y por consiguiente, en cuanto a ellos, no habrá capital exigible. Cincuenta por ciento de estos recursos tienen que aportarse en oro o dólares de EUA, y el resto en la moneda nacional del País Miembro. La primera cuota del 50% de la suscripción de cada país, tiene que pagarse, a más tardar, el 30 de septiembre de 1960, y el resto en la fecha que el Banco determine, aunque no más tarde que la fecha del pago de la tercera cuota del capital pagadero en efectivo del Banco.

El capital autorizado puede aumentarse en \$500 millones después de la fecha del pago de todas las suscripciones originales, a condición de que este aumento se apruebe por una mayoría de tres cuartos del total de votos de los Países Miembros. La Junta de Gobernadores puede autorizar también cualquier otro aumento en el capital pagadero en efectivo o en el exigible, por dos tercios de mayoría de los Gobernadores que representen no menos de tres cuartos del total de votos de los Países Miembros. Mediante el voto favorable de los Gobernadores que tengan tres cuartas partes de los votos, pueden autorizarse contribuciones adicionales al Fondo de Operaciones Especiales.

Los \$450 millones de capital exigible del Banco servirán de garantía para facilitar la venta de obligaciones del Banco en los

mercados de capital. El Banco puede gestionar también préstamos para el Fondo de Operaciones Especiales, pero sin la garantía del capital exigible.

El Banco podría operar a razón de \$250 millones anuales si llegara a prestar, en los tres primeros años de su funcionamiento, su capital efectivo, así como los recursos obtenidos mediante la venta de bonos equivalente por lo menos a la parte exigible del capital suscrito por Estados Unidos de América y la totalidad del Fondo Especial de Operaciones. Estas son probablemente las suposiciones más extremas, particularmente teniendo en cuenta que, al cabo de doce años de haber comenzado efectivamente su funcionamiento, al 30 del junio de 1959, el BIRF no había alcanzado la suma de la suscripción exigible a Estados Unidos de América, a pesar de que la venta de sus bonos había tenido mucho éxito. Sería una cifra realmente buena si, durante los tres primeros años, el Banco Interamericano de Desarrollo pudiera prestar, por término medio, \$200 millones anuales de las disponibilidades, tanto del Banco como del Fondo.

Puede hacer préstamos a los Gobiernos Miembros, a sus subdivisiones administrativas, o a entidades privadas. El Banco, si así lo decide, puede requerir garantías de los Gobiernos Miembros para hacer préstamos a empresas privadas. Los préstamos serán principalmente para proyectos específicos, incluso los que formen parte de un programa nacional o regional. El Banco puede también conceder o garantizar préstamos a instituciones de desarrollo que se propongan volver a prestarlos en cantidades menores. Tratándose de préstamos a base de los recursos del Banco, el reintegro debe hacerse en la moneda prestada, probablemente dólares EUA u otras monedas convertibles. A causa de este hecho y, además, de las circunstancias de que una parte considerable de los recursos del Banco se obtendrán en los mercados de capital privado y mediante ventas al mercado de capital privado de su cartera de préstamos, las normas para

préstamos a base del capital ordinario del Banco tenderán a parecerse a las del BIRF.

Los préstamos del Fondo de Operaciones Especiales podrán reintegrarse en la moneda del país prestatario. Si los reembolsos se hacen en moneda de Países Miembros en los que sea imposible la obtención de capital, el uso de los recursos del Fondo se limitará a volver a prestar la suma reembolsada al país que originalmente recibió el préstamo. Sin embargo, una selección juiciosa de los proyectos específicos que han de ser financiados con cargo al Fondo y al capital ordinario del Banco, así como una gestión prudente en las operaciones, pueden permitir un uso eficaz de los recursos del Fondo.

Es imposible hacer más que conjeturas sobre las actividades del capital ordinario y del Fondo en el campo del financiamiento de sistemas de abastecimiento de agua, aunque es de suponer que el Banco, al prestar su capital ordinario, preferirá, como el BIRF y el Eximbank, la clase de préstamos de desarrollo económico que aumenten más directamente la producción, que proporcionen o ahorren divisas y ofrezcan buenas perspectivas de amortización. Es posible que esté en condiciones de hacer más que el Eximbank o el FPD para financiar proyectos de sistemas de abastecimiento de agua, puesto que su esfera geográfica de acción es menor y está llamado a ser una fuente adicional de capitales, destinada a financiar buenos proyectos de aquellos tipos que, en la actualidad, no cuenten con un capital suficiente. En particular, y gracias a su posibilidad de utilizar el Fondo para dar mayores facilidades en los préstamos, el Banco tendrá una flexibilidad considerable para financiar proyectos de capitalización social. El Dr. Felipe Herrera, Presidente del BID, dijo en la sesión de clausura de la primera reunión de la Junta de Gobernadores, examinando la naturaleza del Banco y el Fondo: "Somos un banco en cuanto utilizaremos los recursos financieros ordinarios de que hemos sido dotados; en cuanto nuestras operaciones y préstamos deban estar estrechamente condicionados por los

principios de rendimiento y seguridad, y en cuanto, en la gestión del Instituto, deberá posponerse toda preocupación que no sea la de la eficiencia. Pero somos más que un Banco si consideramos que nuestro objetivo último es acelerar el desarrollo de la América Latina toda; si recordamos que parte de los aportes, no sólo provendrán de los mercados privados de capital, sino del contribuyente de las Américas, modesto o pudiente; si tenemos en cuenta que no nos guía el propósito de la distribución de utilidades; si tratamos de orientar nuestra acción hacia tareas de alto vuelo colectivo, como es coadyuvar a la formación del mercado común latinoamericano; si aspiramos a promover la utilización de técnicas de programación de desarrollo económico; si estamos convencidos de que nuestro fondo especial deberá enfrentar problemas planteados en los niveles de educación y salud de nuestros pueblos.

"Estas dos categorías de valores no se contraponen en la filosofía que ha dado nacimiento al Banco Interamericano de Desarrollo. Es ésta, precisamente, la originalidad de la institución. Tal como es frecuente que en los países existan instituciones que, persiguiendo fines colectivos, tengan organización que corresponda a la vida privada de los negocios, así también en nuestra esfera, guiándonos intereses colectivos, queremos servirlos mediante procedimientos propios de una cuidadosa empresa financiera."

ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

En enero de 1960, los Directores Ejecutivos del BIRF aprobaron los Artículos del Convenio de la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y los sometieron a la ratificación de los Gobiernos Miembros. El Convenio debe entrar en vigor, después del 15 de septiembre de 1960, tan pronto como haya sido firmado por gobiernos a los que corresponda el 65 % del total de las subscripciones de capital, o sea \$650 millones.

Los Artículos del Convenio de la AIF disponen que la Asociación será una filial del

Banco, servida por el mismo Gobernador y Subgobernador y el mismo Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo que representan a los Países Miembros en el Banco, y el Presidente del Banco será Presidente de los Directores Ejecutivos de la Asociación. En la medida de lo posible, las autoridades y personal del Banco servirán al mismo tiempo de autoridades y personal de la AIF, por lo menos inicialmente, aumentando a medida que sea necesario.

La finalidad de la AIF es ayudar al desarrollo económico de países menos desarrollados financiando sus necesidades importantes en plazos más flexibles y que graviten menos fuertemente en la balanza de pagos que los préstamos de tipo ordinario. Los recursos de que dispondrá la AIF a base de las suscripciones iniciales, serán de 1.000 millones de dólares EUA durante los primeros cinco años; de ellos, \$787 millones serán en oro o monedas convertibles, y \$213 millones en moneda de los países miembros. Más se habrá de aportar en moneda convertible, según las necesidades de la Asociación y las posibilidades de sus miembros. Pueden recibirse suscripciones adicionales, sin derecho a voto, en la moneda de otro miembro como recursos suplementarios, mediante un acuerdo entre el que haga el aporte, la AIF, y el miembro de cuya moneda se trate. Pueden autorizarse suscripciones adicionales, y a intervalos de cinco años la Asociación considerará y puede autorizar un aumento general de suscripciones.

De las suscripciones iniciales, pueden hacerse préstamos a cualquier miembro, territorio y subdivisión política de cualquier miembro, organizaciones internacionales o regionales públicas, cualquier entidad pública o privada o sus miembros, para fomentar el desarrollo económico y aumentar la productividad y el nivel de vida. La AIF puede garantizar títulos de su cartera a fin de facilitar su venta. También puede garantizar préstamos de otras fuentes para fines compatibles con lo dispuesto en el Convenio. Puede pedir garantías gubernamentales u

otras cuando preste a una entidad que no sea miembro.

La AIF no puede competir con el capital privado, ni financiar proyectos que, por su naturaleza, puedan ser financiados por el BIRF, y puede cooperar con otras instituciones internacionales en el financiamiento y ejecución de proyectos, como sin duda lo hará sobre todo con el BIRF. El informe de los Directores Ejecutivos que recomienda la AIF a los Gobiernos, expone: "... La Asociación está autorizada para financiar cualquier proyecto que sea de alta prioridad en materia de desarrollo, es decir, que contituya un aporte importante al desarrollo de la zona o zonas interesadas, independientemente de que el proyecto produzca ingresos o sea directamente productivo. Por consiguiente, pueden ser financiados proyectos tales como los de abastecimiento de agua, saneamiento, viviendas piloto y otros análogos, aunque se espera que una parte importante del financiamiento de la Asociación será probablemente para proyectos como los financiados por el Banco".

La asistencia a base del capital original sólo se puede conceder en forma de préstamos. Estos podrán otorgarse por plazos más largos que el de 15-25 años, habitual en los préstamos del BIRF. Pueden concederse períodos de espera largos, de hasta 10-15 años, antes de iniciar la amortización del capital. La tasa de interés puede ser inferior a la usual del BIRF. No se especifica la moneda de reintegro de las suscripciones iniciales, aunque se entiende que el propósito es exigir el reembolso en la moneda prestada. La restitución de préstamos a base de suscripciones adicionales o por medio de recursos suplementarios, puede ser la que se convenga entre la Asociación y el país que aporte los fondos.

Durante los cinco primeros años, la AIF dispondrá de \$200 millones anuales, a base de las suscripciones originales, para préstamos que, en más de \$155 millones, serán en divisas convertibles y la cantidad restante en moneda nacional (inconvertible). El hecho de que el propósito sea que los préstamos

puedan concederse en plazos más cómodos y se considere no sólo la finalidad del desarrollo económico, sino también el incremento de productividad y la elevación de los niveles de vida, es un factor favorable para la financiamiento de proyectos de abastecimiento de agua. Así lo confirmó la citada afirmación de los Directores Ejecutivos, y esto hace que la institución sea de gran interés para programas de abastecimiento de agua.

FONDO DE DESARROLLO PARA ULTRAMAR

Todavía no se ha publicado mucha información sobre las orientaciones y funcionamiento del Fondo de Desarrollo para Ultramar. En el Boletín de la Comunidad Económica Europea se informa que se han presentado 223 proyectos, de un costo estimado aproximadamente en \$188 millones, de los que se han aprobado 49 con un costo estimado en \$28 millones. Es probable que se hayan aprobado muchos más para el ejercicio económico de 1958, pero el comienzo de una operación de esta índole es forzosamente lento, y los franceses, que se supone serán los principales beneficiarios, no se han apresurado a presentar proyectos. Sin embargo, las demoras habidas en los primeros años tal vez se compensen en los años posteriores. El total previsto de créditos para 1958, 1959 y 1960 fue de \$58, 73 y 96 millones, respectivamente. Para la ciudad de Diego Suárez (Madagascar) se autorizó una estación de bombeo e instalación de cañerías para abastecimiento de agua, a un costo estimado en \$608.000. Dicha ciudad, con una población de 38.000 habitantes, es un puerto importante, y su abastecimiento de agua no era satisfactorio. Se concedió asistencia en forma de subsidios no reembolsables. El Fondo supervisará los gastos hechos por las autoridades locales, y los Estados Miembros podrán tomar parte en la licitación sin discriminaciones.

BANCO EUROPEO DE INVERSIONES

El Banco Europeo de Inversiones se fundó con un capital suscrito de \$1.000 millones de dólares. El 25% debe abonarse en cinco plazos durante un período de 30 meses, y el

75% restante constituirá un fondo de garantía por parte de los suscriptores. El Banco puede obtener préstamos en el mercado privado en condiciones satisfactorias, y no puede otorgar préstamos o garantías por más del 25% de su capital suscrito. La política de crédito del Banco consiste en financiar proyectos que tengan probabilidades de contribuir al desenvolvimiento de regiones menos desarrolladas, proyectos de interés común para varios Estados Miembros que contribuyan a la integración de sus mercados y economías, y proyectos de modernización y conversión de empresas o creación de nuevas actividades requeridas para el desarrollo del Mercado Común. La política anunciada por el Banco consiste más bien en otorgar préstamos que en dar garantías en los períodos iniciales, en financiar proyectos específicos, financiar planes de considerables dimensiones, subordinar su préstamo a que los prestatarios usen recursos propios u otros recursos, preferir planes conjuntos de interés para varios países de la Comunidad y funcionar de suerte que se estimule la creciente unificación de los mercados de capital de la Comunidad. Se tiene entendido que en la actualidad está en estudio la concesión de préstamos a países insuficientemente desarrollados ajenos a la Comunidad y aun a territorios que no sean de los actual o anteriormente dependientes de los miembros de la Comunidad. De seguirse esa orientación, el Banco podría ser de interés para nuestros fines.

El segundo informe anual del Banco Europeo de Inversiones enumera siete proyectos para los cuales prestó el equivalente de EUA \$52.100.000 de un total de erogaciones en proyectos que importaban \$288 millones. Se otorgaron cuatro préstamos en Italia, dos en Francia y uno en Luxemburgo: industrias petroquímicas en Sicilia, plantas de energía, en Italia meridional, Sicilia y Sur de Francia, y una planta hidroeléctrica en Luxemburgo para alimentar la red de electricidad europea interconectada. La duración de estos préstamos osciló entre 12 y 20 años y la tasa de interés fue del 5½%, o bien del 5¼% si los prestatarios

dejaban al Banco la opción a fijar la moneda en que debía efectuarse el pago.

DESARROLLO Y ASISTENCIA COLONIAL

El sistema de la Ley de Desarrollo y Bienestar de las Colonias comenzó en 1929 y, por lo que respecta al Reino Unido, fue casi enteramente un sistema de subvenciones (97% en abastecimiento de agua y saneamiento) para fomentar el desarrollo y la investigación. Después de la guerra se intensificó mucho la asistencia, y, desde 1946 a 1958, se asignaron \$541 millones y se gastaron \$435 millones. Los recursos locales, los préstamos obtenidos en Londres, los del Banco Internacional y los fondos de ayuda de Estados Unidos de América, ascendieron a \$7 por cada \$1 de los fondos del Desarrollo y Asistencia Colonial. Esto significa que, con arreglo a este sistema, se gastaron casi \$3.000 millones en desarrollo. (Hubo también una Corporación de Desarrollo Colonial que financió empresas privadas.) El financiamiento de abastecimientos de agua y de saneamiento ascendió a \$36 millones aproximadamente de los fondos del Desarrollo y Asistencia Colonial. Si la proporción del financiamiento y préstamos locales se aplicaron a estas actividades, se debieron de gastar en estos fines \$250 millones. La administración corrió a cargo de los gobiernos coloniales.

La Ley de Desarrollo y Asistencia Colonial se ha prorrogado por cinco años, se han aprobado \$388 millones y se han autorizado préstamos de la Tesorería hasta \$280 millones. Estos préstamos tienen una duración de hasta 30 años, con anualidades iguales en concepto de capital e intereses, y una tasa de interés superior en $\frac{1}{4}\%$ a lo que le cuesta a la Tesorería la adquisición de dinero en el mercado.

OTRAS OBSERVACIONES

El Banco de Exportación e Importación y el FPD no tienen representantes en los países prestatarios, salvo el primero, que tiene uno en la India. El Banco Mundial tiene representantes residentes en varios países. El Director del USOM o los conse-

jeros económicos de las embajadas pueden dar consejos útiles sobre el posible financiamiento a base de éstas y otras fuentes. Es evidente que, salvo proporcionar información, ninguno de ellos puede hacer mucho si simplemente se les expone una idea; lo que han de tener a la vista es una solicitud para un proyecto que les presente el propio solicitante, y no un asesor técnico designado por éste. El Banco de Exportación e Importación ha financiado varios sistemas de abastecimiento de agua por un total de más de \$20 millones, desde 1942, y sus altos funcionarios se expresan en términos que hacen pensar que si se presentaran propuestas bien fundadas las examinarían cuidadosamente; es natural que el estudio se haría, no desde un punto de vista de asistencia social, sino del estrictamente financiero. Como todos los organismos exigen esencialmente los mismos requisitos, vamos a enumerarlos: 1) ¿Qué importancia tiene el proyecto para el desarrollo económico? 2) ¿Es factible el reintegro de la suma solicitada en préstamo? 3) ¿Lo permiten las tarifas cobradas por los servicios? 4) ¿Hay la seguridad de que las tarifas no se desvirtuarán por ingerencias políticas y de que la propiedad y los fondos serán protegidos? 5) ¿Son sólidos técnicamente la concepción y planes de la obra? 6) ¿Hay alguna seguridad de que, en caso de que las tarifas no permitan atender a los pagos del préstamo, se pueda cubrir el déficit mediante impuestos generales, o de que el gobierno nacional liquidará la deuda en virtud de la garantía que haya dado? 7) ¿Ha dado el gobierno nacional seguridades de que se contará con divisas? 8) ¿Están garantizados los costos locales? Si las respuestas son satisfactorias habrá perspectivas de conseguir fondos. Desde luego, no debe olvidarse que los organismos prestamistas tendrán muy en cuenta cuántos préstamos de la misma índole se soliciten, porque necesitan calcular el probable monto total de la demanda, sobre todo a corto plazo.

Los mismos requisitos pedirá el FPD. Este se nutre de créditos que se aprueban de año en año; con él cuentan las naciones de

incipiente desarrollo para conseguir fondos esenciales, y el Gobierno de Estados Unidos de América desea que se financien proyectos de verdadera prioridad. Por lo tanto, no es de esperar que sea fácil lograr el asentimiento. Es posible que se acepte moneda local para los pagos, pero tal vez se desee que parte de éstos se efectúen en dólares. Con el tiempo se estará en condiciones de prestar tanto moneda local como dólares; pero si la realización del proyecto requiere una cifra demasiado elevada tanto en dólares como en moneda local, se considerará que es un proyecto marginal y el Fondo preferirá ocuparse de otros proyectos más sólidos. Las autoridades de planificación y los ministerios de finanzas tendrán sus propios proyectos favoritos, a los cuales prestarán mayor o menor atención el FPD y otras entidades de préstamos. El FPD ha decidido ya que los proyectos de abastecimiento de agua no gozarán de prioridad, sino que serán considerados con arreglo a sus propios méritos, criterio que, en realidad, es preferible a cualquier tratamiento de prioridad. El FPD ha financiado ya sistemas de abastecimiento de agua por un total aproximado de \$40 millones y, dado que es un prestamista al que sólo debe acudir en último extremo, no debe considerarse como recurso primero y principal. Tanto el Banco de Exportación e Importación como el FPD necesitarán colocar los correspondientes títulos en Estados Unidos de América, y ambos tienen que considerar cuál será en un futuro inmediato la probable demanda de fondos de esta clase.

La ICA ha financiado mediante los préstamos de su programa, casi \$15 millones de proyectos de abastecimiento de agua desde 1957; es probable que se encuentren más préstamos de esta índole examinando todas sus operaciones, sobre todo los de fondos de contraparte, durante un período más largo.

Los préstamos del programa de la ICA son obligaciones contraídas por los gobiernos nacionales, y quien mejor puede contestar las preguntas de la entidad prestamista sobre los proyectos especiales es el gobierno que obtiene el préstamo, pues él es quien

propone el proyecto y responde de los reembolsos, aunque, a la vez, espere ser pagado, como cualquier otro prestamista, por el que, en definitiva, utilice el préstamo. Dado que los préstamos Smather se interrumpieron en 1957, los préstamos de Seguridad Mutua en dólares son sumamente improbables, si no imposibles; la verdadera posibilidad en este caso es obtener fondos en moneda local a base de la LP 480. Teniendo en cuenta que esto requiere que alguien ofrezca o preste las divisas necesarias, el proyecto que tenga que depender de esta fuente, será probablemente marginal, posible desde el punto de vista técnico, aunque de base financiera poco sólida. La misma cuestión se plantea por lo que respecta al financiamiento en moneda local por el FPD, y deberá dársele la misma respuesta. En estos casos conviene adoptar una política prudente sobre la cantidad combinada de divisas y moneda local que se necesite, lo cual nos ahorrará contratiempos, puesto que, en todo caso, el problema se planteará en estos términos por parte de los organismos prestamistas.

La AIF, suponiendo que se apruebe, no comenzará a funcionar mucho antes de fines de 1960. En primer lugar, sus recursos consistirán en una proporción de 6 a 1, en monedas convertibles y, si durante los primeros cinco años se obtiene una capitalización de \$1.000 millones, podrá hacer préstamos de alrededor de \$150 millones por año. Esta cifra puede aumentar en las sumas que se presenten a base de la contribución de Estados Unidos y de las reservas de moneda de otros países. El Banco Mundial, encargado de la administración, promete prestar cuidadosamente, si bien plazos más largos con tasas de interés más bajas y el reembolso en moneda local de los préstamos hechos en moneda local, así como las subvenciones, contribuirán a mejorar las condiciones. Es demasiado pronto para formular otras consideraciones, pero resulta evidente, aunque no lo hubieran anunciado los comunicados de la prensa, que los proyectos de abastecimiento de agua y los de vivienda son muy indicados para la nueva institución.

La Ley de Desarrollo y Bienestar de las Colonias, para las posesiones británicas actuales o anteriores, y el Fondo de Desarrollo de Ultramar, de las actuales o anteriores posesiones francesas, belgas, holandesas e italianas, merecen ser estudiados, pues cabe confiar en que proporcionen considerable ayuda. Dado que se orientan más hacia subvenciones y proyectos de asistencia, y que, incluso en los casos de proyectos de orientación financiera prudente, se acudiría menos a ellos en solicitud de préstamos, es de presumir que constituyan un medio útil para obtener preferencias con fines de subvenciones y asistencia social.

El Banco Europeo de Inversiones, nacido del Tratado de Roma, no es de interés para nuestro objeto, puesto que está destinado a financiar solamente grandes proyectos, que prevean actividades importantes para la integración en el Mercado Común. No obstante, si esas actividades se ampliaran de modo que abarcaran el financiamiento de un desarrollo económico más general en zonas insuficientemente desarrolladas, podría ser de verdadera importancia, no sólo en los países del Mercado Común y sus posesiones, sino en otros. Todo el campo de la asistencia al desarrollo es objeto de revisión en la actualidad, a causa de la iniciativa de Estados Unidos de América de conseguir más apoyo de otros países desarrollados y, aunque no se esperan resultados inmediatos, pueden producirse en lo futuro consecuencias muy considerables.

Por último, conviene tener presente el papel que pueden desempeñar los gobiernos nacionales, ya que éstos tienen recursos propios que pueden prestar, o conceder en forma de subvenciones, a proyectos que, por su solidez, favorezcan el desarrollo económico y que, al mismo tiempo, no sean de tal magnitud que hagan imposible su financiamiento. Los gobiernos pueden obtener préstamos exteriores o subvenciones y ofrecer garantías para que los bancos consideren aceptable un proyecto que, en otro caso, no lo sería en sus fases iniciales. También son ellos los que deben avalar o solicitar préstamos o subvenciones y, por lo tanto, es

preciso convencerlos de que nuestros proyectos merecen apoyo, no sólo por razones de asistencia social, sino también de desarrollo económico.

El financiamiento de préstamos locales en el mercado de Londres, para posesiones del Reino Unido, ha sido de considerable importancia, puesto que durante el período de 1946 a 1957 dio un promedio anual de casi \$50 millones. En general, esto se hace colocando títulos de carácter fiduciario en particulares, y no ha habido ninguna colonia o ex-colonia que haya dejado de cumplir sus compromisos en cuanto a préstamos (principal e intereses). Los profesores Heller y Shipman, catedrático y profesor auxiliar, respectivamente, de finanzas en la Escuela Graduada de Administración de Negocios de la Universidad de Nueva York, señalaron recientemente que "la suma de bonos extranjeros en dólares ofrecidos (en Estados Unidos de América) ascendió, en 1958, a \$950 millones. Es de esperar que, con oscilaciones intermitentes (provocadas en gran parte por la atracción que ofrezcan las tasas de interés de Estados Unidos de América y la proporción precio-utilidad), el mercado de títulos extranjeros en Estados Unidos se ampliará en los años venideros."^{*}

Creen los citados profesores que los errores cometidos en los años entre las dos guerras no deben repetirse, y que si en Estados Unidos de América se consigue el equivalente de los títulos fiduciarios de préstamos coloniales del mercado de Londres, es decir, que los valores extranjeros sean "elegibles como inversiones legales para fondos fiduciarios e inversionistas institucionales,"^{**} en ciertos Estados norteamericanos podría iniciarse de nuevo la segunda era de préstamos norteamericanos privados al extranjero en gran escala. Si así ocurriera, el financiamiento en el mercado privado podría convertirse en importante suplemento de los préstamos internacionales públicos, a los que se ha hecho referencia en esta conferencia.

^{*} The Foreign Bond Market In New York Since the War. S. Heller y S. Shipman en Moorgate and Wallstreet, otoño de 1959, Londres, pág. 14.

^{**} *Ibid.*, pág. 15.